

**BEATRIZ BADORREY MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día dieciséis de diciembre de dos mil catorce fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

7. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado

7.14 El Consejo de Gobierno aprueba la Licencia de estudios de D. Manuel Rubén CHACÓN BELTRÁN, profesor titular de universidad del Departamento de Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas, para realizar una estancia de investigación, desde el 6 de enero al 31 de marzo de 2015, ambos inclusive, en la Swansea University (Reino Unido). Según lo previsto en el art. 8.3 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, el profesor citado podrá percibir, durante el periodo de la licencia de estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a diecisiete de diciembre de dos mil catorce.